



RADICADO: 05266-31-10-002-2019-00198-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veinticuatro de agosto de dos mil veinte

QUEDA en la Secretaría por el término de cinco (5) días, a disposición de la parte demandante, la réplica a la demanda principal, contentiva de EXCEPCIONES DE MÉRITO, conforme al contenido del artículo 370 del Código General del Proceso, obrantes en folios 52 a 55 (75 a 79), 144 a 148 (205 a 209) y 192 a 195 (243 a 246).

NOTIFIQUESE,


ALICIA MARÍA ALVAREZ PAJÓN¹
JUEZ

(M)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 072.

Fijado hoy, 25 agosto de 2020, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretario

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"